

Río Cuarto, 2 de junio de 2023

VISTO la nota presentada por la Coordinadora del Área de Género perteneciente al "Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos", Lic. Julieta FERREYRA GALLOTTI (D.N.I. N° 39.325.806), referente a la solicitud de adhesión a la marcha "Ni una Menos" a realizarse en la Ciudad de Río Cuarto; y

#### CONSIDERANDO

Que la marcha mencionada, es convocada para el próximo sábado 3 de junio de 2023, a realizarse en nuestra ciudad.

Que los femicidios y la violencia por razones de género es la problemática que más preocupa al colectivo feminista y debe ocupar a la sociedad toda. A raíz de la consolidación del colectivo y las múltiples movilizaciones consecuentes, la temática cobró mayor visibilidad generando así mayor concientización, por lo que podría decirse que pasó a tener voz pública y reconocerse como un asunto central que requiere mucho trabajo en conjunto y de manera integral.

Que en virtud de ello, resulta necesario reafirmar el compromiso de la Facultad de Ciencias Humanas, con las temáticas de género, diversidad y afines.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que, por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para la Marcha "Ni una Menos", a realizarse el 3 de junio de 2023, en la ciudad de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 313/2023  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 02 de junio de 2023, 13:08 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230602-647a141a29ddb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas